

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de junio de 1988.-

VISTO la resolución n° 254/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Ruben Jaime SOCOLOVSKY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar y aprobar en los años 1983-1984 y 1985, asignaturas correlativas inmediatas y mediatas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de junio de 1988, aconsejó refrendar la resolución n° - 254/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

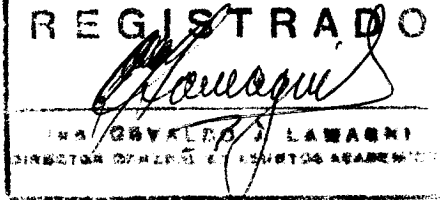
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la resolución n° 254/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la inscripción efectuada en-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

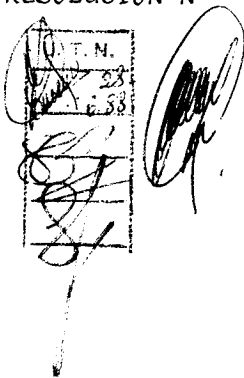
///.

el año 1983 de Operaciones Unitarias-Organización e Ingeniería Legal y Fenómenos de Transporte; en 1984 de Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores e Ingeniería de las Instalaciones; y en 1985 de Ingeniería de Procesos I, eximiendo de las respectivas correlatividades inmediatas y mediatas existentes con Fenómenos de Transporte-Análisis Matemático III- Físico-Química-Termodinámica General y Aplicada-Economía General-Análisis Matemático II-Cinética Química y Química Analítica, al alumno Ruben Jaime SOCOLOVSKY -legajo n° - - - 07-32621-5, de la especialidad Química.

ARTICULO 2º- Ratificar la aprobación de las asignaturas Operaciones Unitarias el 29 de julio de 1985 y de Organización e Ingeniería Legal el 16 de diciembre 1983, eximiendo de las respectivas correlatividades existentes con Fenómenos de Transporte y Economía General, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 229/88



RESOLUCION N° 229/88
DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS ACADÉMICOS

ING. GONZALO LAZARINI
DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS ACADÉMICOS